UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 769 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAYO. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2174-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1672-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 479-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 797-2021-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 040-2021-DAOB-FCSA/UNSCH del Departamento Académico de Obstetricia sobre ratificación de nombramiento del Obst. Héctor Danilo Velarde Valer; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 361-2021-UNSCH-FCSA-D, de fecha 11 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento del Obst. Héctor Danilo Velarde Valer como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2020;

Que, a través del Memorando N° 479-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Obst. Héctor Danilo Velarde Valer, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	7.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	17.80
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	20.00
IV	INVESTIGACIÓN	11.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	17.00
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	13.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 769 -2022-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	1.00
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	0.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	0.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	8.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	3.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	5.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	3.50
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	6.00
XV	SANCIONES	0.00
TOTAL		**112.30**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Obst. Héctor Danilo Velarde Valer como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Obst. HÉCTOR DANILO VELARDE VALER como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 769 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods